

BAQUEDANO, 05 NOV 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2359

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE la realización de Horas Extraordinarias del siguiente trabajador del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro.	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	PEDRO VENEGAS GONZALEZ	25/10/2010	18:30 A 19:00HRS
		26/10/2010	18:00 A 19:00 HRS.
		27/10/2010	18:00 A 19:00 HRS.
		28/10/2010	18:00 A 19:00 HRS.
		29/10/2010	13:00 A 15:00 HRS.
		02/11/2010	18:00 A19:00 HRS.
		03/11/2010	18:00 A 19:00 HRS.
		04/11/2010	18:00 A 19:00 HRS.
		05/11/2010	13:00 A 15:00 HRS.

2. PÁGUESE al trabajador las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Ítem 21 Asignación 03 Subtitulo 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

SVM/DEL/cfm  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)